

te de 1.569,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 12 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—48.122.

FINCAGRUP, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en C/ Josep Dalmàs, número 4, de Cassà de la Selva, a las nueve horas treinta minutos del día quince de septiembre de 2006, en primera convocatoria y, si fuere necesario, en el mismo lugar y hora el día dieciocho de septiembre, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, propuesta de distribución del resultado y gestión del Administrador correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2001 a 2005, inclusivos.

Segundo.—Reducción del capital social para compensar pérdidas.

Tercero.—Transformación en sociedad limitada.

Cuarto.—Elección de Administrador por plazo indefinido.

Quinto.—Traslado del domicilio social.

Sexto.—Ampliación del capital social.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social o obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Cassà de la Selva, 24 de julio de 2006.—El Administrador, Joaquín Sastre Crous.—48.074.

FLENDER IBÉRICA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

**SIEMENS, S. A.
(Sociedad cesionaria)**

Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global de Activo y Pasivo

Se hace público que el socio único, mediante decisiones adoptadas en el domicilio social el 31 de julio de 2006, acordó la disolución de la sociedad sin liquidación, la aprobación del Balance Final de disolución cerrado a 31 de julio de 2006 y la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad a su socio único «Siemens, Sociedad Anónima», sociedad con domicilio social en Ronda de Europa n.º 5, 28760 Tres Cantos, Madrid, con CIF A-28/006377, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 3.659, libro 0, folio 167, sección 8.ª, hoja M-61558, inscripción 588.

Se hace constar, a los efectos previstos en el art. 246 del Reglamento del Registro Mercantil, que los acreedores de la sociedad cedente y los del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 8 de agosto de 2006.—Ismael Oliver Romero, El socio único de «Flender Ibérica, Sociedad Limitada».—49.850.

FORUM INMOBILIARIO CISNEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará en

Valencia, calle Caballeros, 22, en primera convocatoria el día 15 de septiembre de 2006, a las 19:00 horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 18 de septiembre de 2006, a la misma hora e idéntico lugar, para resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del balance de fusión de fusión de la Compañía, cerrado a 30 de abril de 2006, verificado por los auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Aprobación de la fusión entre Valenciana de Negocios, S. A. y Forum Inmobiliario Cisneros, S. A., mediante la absorción de la segunda por la primera. Aprobación del Proyecto de Fusión. Aprobación del tipo de canje de las acciones de la sociedad absorbida en relación con las de la absorbente.

Tercero.—Acogimiento de la fusión al régimen tributario especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Delegación de facultades para ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos adoptados en la Junta, con la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, rectificar o completar los mismos hasta su completa ejecución.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Derecho de asistencia y representación:

Podrán asistir a las Juntas Generales todos los accionistas que acrediten tener inscrita su titularidad sobre las acciones en el Registro contable de anotaciones en cuenta, a cargo del Servicio competente, referida al menos a cinco días antes al de la celebración de la Junta, y estén al corriente en el pago de dividendos pasivos.

Cualquier accionista con derecho de asistencia podrá otorgar su representación con carácter especial para cada Junta, por medio de poder notarial, tarjeta de delegación, correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de asistencia a juicio del Secretario de la Junta General.

Asimismo, el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

Tanto la representación como la delegación de voto sólo podrán otorgarse a favor de cualquier otro accionista que tenga derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la legislación y a los Estatutos.

Derecho de información:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos que relacionan a continuación, así como obtener de la sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los mismos:

- Proyecto de fusión.
- El informe del Experto Independiente sobre el Proyecto de Fusión.
- Los informes de los Administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión.
- Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios que participan en la fusión, con los correspondientes informes de Auditores de cuentas.
- El Balance de Fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión, acompañado del informe de verificación emitido por el Auditor de Cuentas.
- Los Estatutos Sociales vigentes de cada una de las sociedades que participan en la fusión.
- La relación de nombres, apellidos y edad o la denominación o razón social, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y en caso, las mismas indicaciones de los que van a ser propuestos como Administradores de la Sociedad Absorbente.

Toda la información y documentación de la Junta General—así como las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la misma—podrá ser examinada y obtenida a través de la página web de la Sociedad: www.ficsa.es

Menciones relativas al proyecto de fusión:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones del Proyecto de Fusión legalmente exigidas.

1. Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil

La Sociedad Absorbente es Valenciana de Negocios, S. A. (en lo sucesivo «VALENCIANA» o la «Sociedad Absorbente»).

VALENCIANA es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Valencia, C/ Obispo Don Jerónimo, n.º 11, debidamente constituida conforme a Derecho español e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 7252, Libro 4554, Folio 109 y Hoja número V-8414. Su código de identificación fiscal es A-46069084.

La Sociedad Absorbida es Forum Inmobiliario Cisneros, S. A. (en lo sucesivo, «FORUM» o la «Sociedad Absorbida»).

FORUM es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Valencia, C/ de la Paz, número 11, debidamente constituida conforme a Derecho español e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 6419, Libro 3724, Folio 127 y Hoja V-8913. Su código de identificación fiscal es A-28342764.

2. Tipo de canje de las acciones

El tipo de canje de las acciones de las sociedades participantes en la fusión, determinado sobre la base del mencionado valor real de los patrimonios sociales, será sin compensación complementaria en dinero alguna, el siguiente:

Una (1) acción de nueva emisión de VALENCIANA, representadas por medio de anotaciones en cuenta, de un euro (1€) de valor nominal cada una, de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por cada cuatro (4) acciones de FORUM, de un euro (1€) de valor nominal cada una.

Los accionistas de FORUM que sean titulares de un número de acciones que no sea múltiplo de 4 (cuatro), podrán agruparse o transmitir sus acciones para proceder a su canje.

3. Procedimiento de canje de las acciones

El procedimiento de canje de las acciones de FORUM por acciones de VALENCIANA será el siguiente;

(a) Acordada la fusión por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia, se procederá al canje de las acciones de FORUM por acciones de VALENCIANA.

(b) A tal efecto, se designará una entidad financiera que actuará como Agente, recibiendo los documentos acreditativos de la titularidad de las acciones de FORUM y realizando cuantas operaciones deriven del procedimiento de canje.

(c) Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de FORUM fijado como tipo de canje podrán adquirir o transmitir acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje. Sin perjuicio de ello, las sociedades intervinientes en la fusión podrán establecer mecanismos orientados a facilitar la realización del canje a aquellos accionistas de FORUM que sean titulares de un número de acciones que no sea múltiplo de cuatro (n.º acciones de la relación de canje correspondiente a FORUM).

(d) Las acciones de FORUM podrán ser canjeadas por acciones nuevas de VALENCIANA en el plazo que se indique en la publicación del respectivo anuncio en el BORME y en unos de los diarios de mayor circulación de la provincia de Valencia, una vez transcurrido el período de oposición de los acreedores a que se refiere el art. 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA). Las acciones que no se presenten al canje durante el referido plazo serán anuladas, emitiéndose las